REPOSITORIO NORMATIVO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ACUERDO No. 003

(07 ABR 2014)

‘Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, para la vigencia fiscal de 2014.”

En ejercicio de las facultades legales que le han sido conferidas, en especial la contemplada en el Artículo 1° del Decreto 4836 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° del Decreto 4836 de 2011, que modificó el artículo 29 del decreto 4730 de 2005, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento se harán mediante acuerdo expedido por el Consejo Directivo, y requerirán para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que así mismo el artículo 5° del decreto en me nación, establece que el registro de los compromisos con cargo al presupuesto general de la nación correspondiente a las cuentas de gastos de personal y gastos generales en el sistema integrado de información financiera SIIF nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido em el plan de cuentas expedido por la dirección general del presupuesto público nacional.

Qué mediante oficio del 12 de febrero de 2014, la directora de cooperación del ministerio de relaciones exteriores de Colombia remitió a la ministra de cultura la comunicación remitida el pasado 11 de febrero por el secretario general para la cooperación de la SEGI, Salvador Arriola, mediante la cual confirma la adhesión de Colombia, a través del archivo general de la nación al programa iberoamericano de cooperación cultural: Red de archivos diplomáticos.

Que el Archivo General de la Nación en el presupuesto de funcionamiento de la

REPOSITORIO NORMATIVO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

presente vigencia’ fiscal, no cuenta con apropiación presupuestal suficiente para atender el pago de la cuota correspondiente a la adhesión de Colombia al programa Iber denominado “Red de Archivos Diplomáticos -RADI”.

Que de conformidad con la Justificación Económica expedida por el Coordinador del Grupo, de Gestión Financiera de esta Entidad de fecha 3 de marzo de 2014 existe en el presupuesto de gastos de funcionamiento, sección 3304, Archivo General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014, saldos créditos por valor de seis millones doscientos noventa y siete mil pesos ($6:297.000.00) moneda legal, así: en la Cuenta 3 Transferencias Corrientes Subcuenta 4 Transferencias al, Ex1erior, Objeto del Gasto 1 Organismos Internacionales, Ordinal 131 consejo Internacional de Archivos (ICÁ) ley 927 de 2004, Recurso 20, los cuales se pueden trasladar para atender los gastos mencionados en el inciso anterior.

Que. En mérito de lo. expuesto, el Consejo Directivo de esta Entidad en su sesión del 7 de abril de 2014, aprobó la referida solicitud, razón por la cual mediante el presente acto administrativo se dispondrá a adelantar la modificación presupuestal para atender las necesidades antes aludidas.

Que en mérito de lo expuesto

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la modificación que’. se relaciona a continuación al presupuesto de gastos de funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado asignado para la presente vigencia fiscal, en el siguiente detalle:

SECCION	CTA	SBC	OBJB	ORD	SBO	REC	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS

330400	3					TRASNFERENCIA CORRIENTES	6.297.000	6.297.000
330400	3	4	1	131	20	consejo internacional de archivos (ICA) ley 927 de 2004	6.297.000	
330400	3	4	1	130	20	programa de apoyo desarrollo de archivos iberoamericanos ADAI ley 558 de 2001		6.297.000

PARÁGRAFO: Esta operación presupuestal requerirá de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de conformidad con lo. dispuesto en el artículo 29 del decreto 473Ó de 2005, modificado por, el Artículo 10 del Decreto 4836 de 2011, para lo cual se remitirá el presente acuerdo a dicho órgano para la evaluación respectiva.

ARTÍCULO SEGUNDO, En el evento en que no se imparta la aprobación de que trata el parágrafo del artículo primero de este Acuerdo quedaré derogado el artículo 10 del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO, El presente acuerdo rige partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a 07 ABR Z014

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Presidente
Técnica

CLAUDIA IVONE FACTOR LUGO
Secretaria

REPOSITORIO NORMATIVO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá

Doctor

CARLOS A. ZAPATA CARDENAS

Director General

Archivo General de la Nación

Carrera 6 No 6-91 Bogotá D.C

Asunto, Aprobación Acuerdo 004 d e 30 de mayo de 2014

Rad 1·2014·043061.

Apreciado doctor Zapata:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1 del decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, comunico que la dirección general de presupuesto público nacional aprueba la operación presupuestal contenida en el acuerdo No 004 del 30 de mayo de 2014, mediante el cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto de gastos de funcionamiento son recursos, nación por $200.000.000. según lo dispuesto en el mismo artículo, el jefe de lo órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

La aprobación de esta modificación presupuestal realiza con el fin de atender los gastos de servicios personales indirectos y adquisición de bienes y servicios para dar cumplimiento a lo establecido en ley 1599 de 2012. “Por medio de la cual la Nación rinde honores a la memoria del Expresidente. Alfonso López Michelsen”.

La entidad es responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 10 del

decreto 1957 de2007 modificado por el artículo y del decreto 4836 del ARTÍCULO 21 de diciembre de 2011

Cordial saludo,

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General de Presupuesto Público Nacional